3471

660

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

Modifica Resolución Exenta 9261/09 que aprueba nómina de seleccionados tipología "Adquisición Vivienda I" Programa Fondo Solidario de Vivienda;

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Resolución Exenta N° 03700 / -9. JUN. 10

Santiago,

VISTOS:

a) El D. S 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en especifico lo dispuesto en su articulo 2º, mediante el cual se faculta a los Serviu, para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda social a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho publico o privado;

b) La necesidad de corregir la Resolución Exenta 9261, de 23/12/2009, que aprueba nóminas de seleccionados en la tipología de adquisición de vivienda construida, del Programa Fondo Solidario de Vivienda I, entre las cuales esta la EGIS Sociedad Consultores Convivienda S.A., donde se señala en el correlativo 623, página 35, anexo a la citada resolución, a Nathaly del Rosario Bucarey R.U.T. 16.411.516-K, debiendo decir NATHALY DEL ROSARIO SUAZO BUCAREY (Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Viv. Capítulo I, Modalidad Adquisición Vivienda Serie SAVC010200908099);

c) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

d) El D.S. Nº 57 (V. y U.)del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- De conformidad con lo establecido en los considerandos, modifíquese la Resolución Exenta 9261/09 en el sentido de establecer que el nombre de la beneficiaria es **NATHALY DEL ROSARIO SUAZO BUCAREY,** R.U.T. 16.411.516-K (EGIS Sociedad Consultores Convivienda S.A.)

2.- La presente Resolución no afecta al Presupuesto vigente del Servicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

ANTONIO BLOMPART COSMELLI
ABOGADO
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

FGC/NMM/VFM/

DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Metropolitano.
  - Subdirección Operaciones Habitacionales.
  - Subdirección Jurídica.
  - Subdirección de Finanzas.
  - Departamento Fondo Solidario de Viviendas
  - Departamento Programación Física y Control. Sección Análisis Contable
  - Departamento Gestión de Pago de Subsidios.
  - Subdepartamento autorización Pago de Subsidios **(con antecedentes)**
  - Fondo Solidario de viviendas
  - Subdepartamento Presupuesto.
  - Sección Control y Análisis Contable.
  - Sección Secretaría General Ministro de Fe, SERVIU Metropolitano.
  - Archivo.

03 JUN 2010

NO AFECTA PRESUPUESTO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

007337

SRES.
DEPTO. FONDO SOLIDARIO

Mediante la presente, el Subdepartamento Pago de Subsidios, solicita corrección del (los) siguiente(s) certificado(s) de subsidio según se indica:

N° INGRESO	FECHA	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT BENEFICIARIO	DISCREPANCIA EN:
4160	12/4/2010	NATHALY DEL ROSARIO SUAZO BUCAREY.	16.411.516-K	EXISTE DISCREPANCIA NOMBRE BENEFICIARIA ENTRE RESOLUCION Y CERTIFICADO DE SUBSIDIO.

EGIS / PSAT:

NOMBRE CONVIVIENDA LTDA.	RES. ASIG. BENEFICIO Nº9261	FECHA 23/12/2009

ID. 137/09

MARIA FRESIA ALMARZA G

EJECUTIVO DE PAGO
FIRMA

21 DE ABRIL DE 2010
FECHA

SE ADJUNTA :
Certificado Original
Fotocopia Escritura (x)
Fotocopia Resolución Asig. Beneficio ( )

UNIDAD / FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA INGRESO	FECHA DESPACHO	APROBACION / OBSERVACIONES
SUBDEPARTAMENTO PAGO DE SUBSIDIOS	CAROLA SOLAR VELIZ		22/04	A FVS PARA CORRECCION
DEPTO. FONDO CONCURSABLE				

Aprueba Nómina de Seleccionados, Tipología "Adquisición Vivienda Existente" del "Programa Fondo Solidario de Vivienda I" de las EGIS: "ASESORIAS, FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA" O "FOMENTO L Y R LTDA.", "ATRICKS CONSULTORES LIMITADA" O "ATRICKS LTDA", "SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA" O "ARASA LIMITADA", "SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑIA LIMITADA", "CASA FACIL COORDINACION HABITACIONAL LIMITADA" O "CASA FACIL", "CENHABIT CENTRO DE COORDINACION HABITACIONAL LTDA.", "CHILECASAS S.A.", "SOCIEDAD CONSULTORES V & S LIMITADA" o "VEYESE LTDA.", "SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A.", "COOPERATIVA DE TRABAJO CALPULLI LIMITADA" o "CALPULLI LIMITADA", "CORPORACION DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN", "DARINKA MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA" O "AGENCIA DE SERVICIOS HABITACIONALES DARINKA MORENO", "CONSTRUCTORA EME PE ELE LIMITADA", "EPS AGENCIA HABITACIONAL S.A.", "EPSILON ASESORIAS Y PROYECTOS S.A.", "FUNDACION DE VIVIENDAS HPH CHILE", "GESTION Y ASESORIA PARA LA VIVIENDA GESAVI S.A." O "GESAVI S.A", "SOCIEDAD GESTION INMOBILIARIA MI CASA LIMITADA", "GESTIÓN INMOBILIARIA TU CASA S.A" O "TU CASA S.A.", "GESTORIAS Y DESARROLLOS LIMITADA", "ASESORIAS HABITACIONALES LIMITADA" O "HABITAPROP LTDA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLEN", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE EL BOSQUE", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LO ESPEJO", "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA", "INMOBILIARIA E INVERSIONES PRONTO CASA LIMITADA" O "PRONTO CASA LTDA.", "INMOBILIARIA HOUSE HOPE S.A.", "INMOBILIARIA PROHOGAR S.A.", "INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ACTIVA S.A.", "KUSCH Y GUTIERREZ LIMITADA", "LEGALTEC CONSULTORES Y ASISTENCIA TECNICA S.A. o LEGALTEC S.A.", "LEGAL VIVIENDA LIMITADA" O "LEGALVI LTDA", "SOCIEDAD INMOBILIARIA MEGACASA LIMITADA O MEGACASA LTDA.", "M.T.F. ASESORIAS Y ASISTENCIA TECNICA LIMITADA", "PLANIFICACIÓN E INGENIERIA S.A." O "PLANING S.A.", "PROYECTOS DE LINEA URBANA SOCIAL LIMITADA" O "PLUS LTDA.", "RODELILLO CONSULTORES S.A", "SANTIAGO BERTOGLIO CORTES INMOBILIARIA" O "INMOBILIARIA BERCOR E.I.R.L." O "INMOBILIARIA RENACER E.I.R.L.", "SOCIEDAD SERGIO ALMARZA CONSULTORES LIMITADA", "SERHABIT S.A.", "SERVICIOS INMOBILIARIOS EMA DEL ROSARIO A. GAJARDO HERNANDEZ E.I.R.L." O "ABICASA GESTIÓN INMOBILIARIA E.I.R.L.", "SERVICIOS INMOBILIARIOS IBAÑEZ Y DROGUETT LIMITADA", "SOCIEDAD CONSULTORES Y PLANIFICACION LIMITADA" O "COTPLAN LIMITADA", "SOCIEDAD DE GESTIÓN INMOBILIARIA CASABLANCA S.A.", "SOCIEDAD MI VIIVENDA S.A.", "SOCIEDAD VECLARO CONSULTORES LIMITADA" O "VECLARO LTDA.", "ZETA S.A.", y.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

Resolución Exenta _____/

Santiago, 09261 23 DIC 09

VISTOS:

a) El D. S. Nº 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema del Programa Fondo Solidario de Vivienda, mediante el cual se faculta a los Serviu , para otorgar un Certificado de Subsidio, destinado a financiar la adquisición de una vivienda a aquellas familias que viven en condición de pobreza, a través de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social de derecho público o privado.

b) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ASESORÍAS FOMENTO Y EMPRENDIMIENTO LIMITADA"** O **"FOMENTO L Y R LTDA."**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1164 de fecha, 01 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

c) El Convenio Marco suscrito con fecha 11 de Agosto de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"ATRICKS CONSULTORES LIMITADA" O "ATRICKS LTDA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 1250 de fecha, 14 de Agosto de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

d) El Convenio Marco suscrito con fecha 16 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD BELMAR, MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA"** O **"ARASA LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 765 de fecha 19 de Junio de 2008.

e) El Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Junio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"SOCIEDAD BERGER, BERGER Y COMPAÑIA LIMITADA"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 850, de fecha 30 de Junio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

f) El Convenio Marco suscrito con fecha 01 de Julio de 2008, entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS **"CASA FÁCIL COORDINACION HABITACIONAL LIMITADA O CASA FÁCIL"**, para desarrollar un Proyecto destinado a la Adquisición de Viviendas Construidas y la Resolución Exenta Nº 888, de fecha 03 de Julio de 2008 de SEREMI Metropolitana de V. y U. que lo aprueba.

PROTEGE

red de protección social
GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

623	16411516	K	NATHALY DEL	ROSARIO BUCAREY	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	322,00	78,00	10,00	0,00
624	16413535	7	DANIELA CAROLINA	GONZÁLEZ VILLAR	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	320,00	196,00	10,00	0,00
625	16420254	2	EVELYN JOHANA	ACUÑA GONZÁLEZ	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	338,00	200,00	10,00	0,00
626	16424351	6	NICOLE SARAY	ROJAS MUÑOZ	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	352,00	200,00	10,00	0,00
627	16429452	8	ALEXIS HUMBERTO	MUÑOZ LEIVA	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	358,00	200,00	10,00	0,00
628	16441785	9	KATHERINNE ROXANA	GÁLVEZ SOTO	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	332,00	165,00	10,00	0,00
629	16451813	2	XIMENA ANDREA	VENEGAS GONZÁLEZ	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	350,00	200,00	10,00	0,00
630	16518103	4	JENNIFER LORENA	LAZO RIQUELME	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	366,00	200,00	10,00	0,00
631	16545507	K	ISAÍAS LAUTARO	AGUILAR OLMEDO	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	370,00	200,00	10,00	0,00
632	16545641	6	CLAUDIA ALEJANDRA	CALDERÓN SEREÑO	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	328,00	200,00	10,00	0,00
633	16546609	8	NAZARET ARLETTE	PINTO GONZÁLEZ	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	338,00	200,00	10,00	0,00
634	16624400	5	JENNIFER ANDREA	MARÍN MILLAR	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	342,00	200,00	10,00	0,00
635	16625744	1	NATALIA ARACELLI	ARMIJO RETAMAL	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	342,00	190,00	10,00	0,00
636	16640290	5	JUANA NORMA	PAINEVIL ORELLANA	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	338,00	200,00	10,00	0,00
637	16645718	1	BERNARDITA DENIS	MIRANDA ANCAMILLA	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	342,00	200,00	10,00	0,00
638	16667209	0	ALFREDO CRISTOPHER	CORNEJO BOUFFANAIS	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	370,00	200,00	10,00	0,00
639	16669497	3	MOISÉS ALEJANDRO	SÁNCHEZ GAJARDO	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	338,00	200,00	10,00	0,00
640	16669730	1	PAULA KARINA	CARMONA QUINTANILLA	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	338,00	0,00	10,00	0,00
641	16680003	K	KAREN HAILIN ELOISA	FAÚNDEZ SUAZO	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	338,00	190,00	10,00	0,00
642	16680434	5	KATHERINE VALESKA	SOTELO SÁNCHEZ	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	338,00	200,00	10,00	0,00
643	16692143	0	STEFANNY GISELLE	SCHIAFFINO SALAZAR	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	338,00	133,00	10,00	0,00
644	16697816	5	MARGARITA DEL CARMEN	NÚÑEZ TAMAYO	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	320,00	183,00	10,00	0,00
645	16699899	9	MARIEL KATHERINNE	ARANEDA MANRÍQUEZ	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	320,00	200,00	10,00	0,00
646	16718401	4	ROXANA DANIELA	RAMÍREZ PIZARRO	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	356,00	200,00	10,00	0,00
647	16724621	4	CYNTHIA MACARENA	NAVARRO NIETO	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	338,00	182,00	10,00	0,00
648	16731311	6	HELEN CAROLINA	CASTRO GALLARDO	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	320,00	164,00	10,00	0,00
649	16739747	6	FELIPE ANDRÉS	LOYOLA MENDOZA	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	370,00	150,00	10,00	0,00
650	16740901	6	DANIELA MARGARITA	ACUÑA CABELLO	SOCIEDAD CONSULTORES CONVIVIENDA S.A	320,00	200,00	10,00	0,00

GOBIERNO DE CHILE

CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CAPÍTULO I
MODALIDAD ADQUISICION VIVIENDA

SERIE: SAVC010200908099

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo certifica que NATHALY DEL ROSARIO SUAZO BUCAREY, Cédula Nacional de Identidad Nº 16411516-K, Soltero(a), ha sido beneficiado(a) con un Subsidio Habitacional correspondiente al Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, cuyo monto asignado en la correspondiente promesa de compraventa, se desglosa de la siguiente manera:

- 322.00 UF por concepto de subsidio para la vivienda.
- 78.00 UF por concepto de subsidio a la localización.

El beneficiario ha acreditado un ahorro previo en dinero equivalente a 10.00 Unidades de Fomento, y un aporte adicional equivalente a 0.00 Unidades de Fomento.
El subsidio solo podrá ser aplicado al pago del precio de adquisición de la vivienda emplazada en QUEBRADA DE MACUL Nº 14932, población CORDILLERA 2, Comuna de San Bernardo, de la Región Metropolitana, cuyo valor comercial es de 410.00 Unidades de Fomento.

Este subsidio tiene una vigencia de 180 días corridos, contados desde la fecha de emisión de este certificado.

Para proceder al pago del subsidio, el Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU) de la Región Metropolitana le exigirá la presentación de los documentos establecidos en el artículo 55 número 1, del D.S. 174 (V. y U.) de 2005, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

Se deja constancia de que la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS), que presta los servicios de asistencia técnica al titular de este subsidio es CONVIVIENDA LTDA.

Se otorga el presente certificado en conformidad a lo establecido en los artículos 3° y 60° del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones.

Fecha de emisión de este Certificado: 06/05/2010

COMPROBANTE DE ENTREGA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL

Beneficiario NATHALY DEL ROSARIO SUAZO BUCAREY
Cédula Nacional de Identidad N°: 16411516-K Serie SAVC010200908099

Lugar y fecha Recepción Certificado

Firma Autorizada EGIS

CONSULTA RUT

Cargar CAS | Cargar FPS

FICHA PROTECCION SOCIAL PERSONA

Al puntaje de Carencias Habitacionales se le pueden descontar 7.000 puntos si acredita Inhabitabilidad

RUT	PUNTAJE DE CARENCIA HABITACIONAL	JEFE DE FAMILIA	FECHA ENCUESTA	FOLIC
16411516-K	3677	SI	2008/06/10	3061

Factores de Precariedad Habitacional

Allegamiento	☐
Hacinamiento	☐
Tipo Vivienda	☐
Agua	☐
Eliminación Excretas	☐

Los puntajes pueden sufrir modificación mes a mes, debido a cambios en la composición familiar u otra alteración en los ingresos de las familias.

FPS FAMILIA

NOMBRE	RUT	FOLIO	PARENTESCO
SUAZO BUCAREY NATHALY DEL ROSARIO	16411516-k	3061787	JEFE FAMILIA
CEBALLOS SUAZO KARLA TAMARA	22043758-2	3061787	HIJO/A SOLO DEL/A JEFE/A DE FAMILIA

FICHA CAS

RUT	PUNTAJE	JEFE FAMILIA	FECHA ENCUESTA	FOLIC
16411516-K	495.949	NO	2005/11/18	5921

CAS FAMILIA

NOMBRE	RUT	FOLIO	PARENTESCO	PUNTAJE
ULLOA SUAZO JOSE DEL ROSA	7719209-3	59217	JEFE FAMILIA	495.949
BUCAREY SUAZO NATHALY DEL ROSA	16411516-K	59217	HIJO	495.949

REGISTRO CIVIL

RUT	NOMBRE	EST. CIVIL	FECHA NACIMIENTO	FECHA DEF	FALLECIDO
16411516-K	SUAZO BUCAREY NATHALY DEL ROSARIO	SOLTERA	1986-02-15	0000-00-00	NO

CONYUGE

RUT	NOMBRE	SEXO	FECHA NCMTO	FECHA DFC

HIJOS

RUT	NOMBRE	ESTADO	SEXO	FECHA NCMTO	FECHA DFC
22.043.758-2	CEBALLOS SUAZO KARLA TAMARA	SOLTERA	FEMENINO	2006-02-02	0000-00-0

REGISTRO BENEFICIARIO

RUT	NOMBRE	RUT CONYUGE	CONYUGE	PROGRAMA	LLAMADO
16411516-K	SUAZO BUCAREY NATHALY DEL ROSARIO	-		FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA	1-2009